

Bogotá D.C., 2 de Julio de 2024

Doctora:

**NATAHALIA GÓMEZ VARGAS**

Gerente General

Centro Colombiano de Derechos Reprográficos - CDR

Ac. 26 No. 69D-91 Centro empresarial Arrecife

Torre Peatonal Oficina 706 – Bogotá D.C

[ngomez@cdr.com.co](mailto:ngomez@cdr.com.co)

**Asunto:** Respuesta a su comunicación – Artículo 2 del PL 427 de 2024 que fue aprobado en primer debate en el Congreso de Colombia, se observa una postura riesgosa sobre la autoría.

Doctora Nathalia,

Extiendo un fraternal saludo. En consideración al Proyecto de Ley No. 427/2024C “Por medio del cual se fortalece el Ecosistema del Libro en Colombia y se dictan otras Disposiciones”, agradezco de antemano su participación activa y las observaciones realizadas al contenido del mismo, es grato contar con organismos expertos en el campo de los derechos de reproducción y derechos de autor interesados en fortalecer las iniciativas legislativas.

Con relación a lo informado en su comunicación, el proyecto inicio su trámite legislativo en la Comisión Sexta Constitucional con ponencia del Honorable Representante Julián David López Tenorio, coordinador, quien acogió la proposición eliminando la expresión “o inteligencia” del contenido del proyecto. En este sentido, estaré atento a recibir las propuestas de ajuste del articulado en el campo de su experticia, para ser tenidas en cuenta en los escenarios de discusión legislativa que se adelanten en esta célula legislativa.

Agradecemos su interés, compromiso y participación con este tema de gran importancia para Colombia. Con el fin de resolver cualquier inquietud podrá comunicarse con las asesoras Natalia Ritter 3017773727 y Giovanna Morales al 321232 2000.

Cordialmente,



**HERÁCLITO LANDÍNEZ SUÁREZ**  
Representante a la Cámara  
[heraclito.landinez@camara.gov.co](mailto:heraclito.landinez@camara.gov.co)